

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE CÁCERES**

EDICTO de 12 de junio de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 21/2012. (2016ED0166)

Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Cáceres.

Serv. Común Ordenación del Procedimiento.

Ronda de San Francisco (Palacio de Justicia).

Teléfono: 927 620325.

Fax: 927 620187/620417.

N28040.

N.I.G.: 10037 41 1 2012 0018047.

Procedimiento Ordinario 0000021 /2012.

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias.

Demandante, Demandante D/ña. Hiper Dental, SL, Juan Manuel Escobar Bello.

Procurador/a Sr/a. Ana Isabel Arroyo Fernández, Ana Isabel Arroyo Fernández.

Abogado/a Sr/a. Francisco Elías Rodríguez Plaza, Francisco Elías Rodríguez Plaza.

Demandado, Demandado D/ña. Sebastián Hernández Hernández, Proveedora Dental, SLU.

Procurador/a Sr/a. ,

Abogado/a Sr/a. ,

EDICTO

D./D.ª María Catalina Cortes Paredes, Secretario/a Judicial, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Ordinario 21/12 seguido a instancia de Hiper Dental, SL, Juan Manuel Escobar Bello frente a Sebastián Hernández Hernández, Proveedora Dental, SLU se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 168/2013

En Cáceres, a cinco de noviembre de dos mil trece.

Vistos por mí, Francisco Matías Lázaro, Magistrado, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Cáceres y su Partido los autos de juicio ordinario seguidos bajo el n.º 21/2012 por



Hiper Dental, SL, representada por D.ª Ana Isabel Arroyo Fernández y defendida por D. Francisco Elías Rodríguez Plaza contra Proveedora Dental, SLU, que permaneció en rebeldía durante la tramitación del procedimiento, y en atención a los siguientes:

FALLO

Que, estimando parcialmente la pretensión formulada, condeno a Proveedora Dental, SLU a pagar a Hiper Dental SL la cantidad de 8.851,60 euros, más los intereses legales de la misma desde la fecha de la interpelación judicial, imponiéndole las costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, contra la que podrán anunciar ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de Cáceres.

Así por esta, mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.- Francisco Matías.- Rubricado.- Publicación.- La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe, hallándose celebrando audiencia publica en el día de la fecha, de lo que doy fe.- Marina Vázquez.- Rubricado.

Y encontrándose dicho demandado, Sebastián Hernández Hernández, Proveedora Dental, SLU, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a doce de junio de dos mil catorce.

El/la Secretario/a Judicial